



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 07-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ  
REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 20 de febrero de 2015, a las 14H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Quizhpi, Vicealcalde, por delegación del señor Alcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se da lectura del oficio No. 0269-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde, dirigido al señor José Quizhpi, Vicealcalde: "En virtud de que debo acudir a una reunión de planificación en la comunidad de Shushilcon, hoy viernes 20 de los corrientes a partir de las 13h00, se me hace imposible dirigir la sesión del concejo municipal convocada para este día, en tal virtud permito delegar a usted como segunda autoridad ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocado para el 20 de febrero de 2015, a las 14h00". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día viernes 20 de febrero de 2015, a las 14H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Flavio Roveli Heredia Méndez, ubicado en la calle Venezuela 143 y Colombia, barrio 24 de Mayo, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 06-2015.- Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 025-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 20 de febrero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 06-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. No existen documentos para el punto del orden. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen documentos para el punto del orden. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Flavio Roveli Heredia Méndez, ubicado en la calle Venezuela 143 y Colombia, barrio 24 de Mayo, parroquia Matriz, Cantón Alausí. "SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, Abg. Freddy Erazo Navarrete, Procurador Síndico, refiriéndome al requerimiento de subdivisión urbana solicitado por Flavio Roveli Heredia Méndez, presente el siguiente informe. Del análisis técnico realizado por el arquitecto Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano Y Rural, recomienda que se apruebe la subdivisión de los predios que constan en dicho documento. Por lo expuesto y por cuanto el pedido de Flavio Roveli Heredia Méndez no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión anteriormente referida. Alausí 10 de Febrero de 2015. F). Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico". Informe No. 005-CUR-GADMCA-2015, de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. "(...) En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "subdivisión del predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 57 letra x) del COOTAD". Sr. Vicealcalde.- En consideración señores concejales. Ab. Francisco Buñay.- Compañeros concejales sugiero que se entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Hay una moción del compañero Francisco, si es que hay apoyo para continuar. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Someta a votación señor secretario. Secretario.- Consulto señores concejales, la votación es por nominativa, nominal razonada u ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo. Ab. Francisco Buñay.- De acuerdo al Art. 68 de la ordenanza. Sra. Fanny Argos.- Levantamos nuestras manos. Secretario.- De acuerdo al Art. 68 de la Ordenanza, con la votación ordinaria levantamos las manos o nos ponemos de pie... Todos

Alausí Grande y Solidario

1



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo. Sr. Vicealcalde.- Aprobado señor secretario. RESOLUCIÓN 026-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 20 de febrero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Flavio Roveli Heredia Méndez, ubicado en la calle Venezuela 143 y Colombia, barrio 24 de Mayo, parroquia Matriz, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 005-CUR-GADMCA-2015, de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Con fecha 10 de febrero de 2015, el Abg. Freddy Erazo N., Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de Flavio Roveli Heredia Méndez no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del COOTAD, remitiéndose el expediente a la Alcaldía para que el pleno del Concejo Municipal proceda con el tratamiento y resolución. CUARTO: Acoger los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FLAVIO ROVELI HEREDIA MÉNDEZ, UBICADO EN LA CALLE VENEZUELA 143 Y COLOMBIA, BARRIO 24 DE MAYO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Ab. Francisco Buñay.- Antes de la clausura compañero Vicealcalde y compañeros concejales, no sé si para ustedes está bien queridos compañeros, yo por responsabilidad de la institución mismo porque mañana puede recaer todo para nosotros mismo, no es solo para el compañero alcalde, yo sí estoy preocupado de un convenio tan importante que no se presente, que no se de tratamiento, esto sugiero queridos compañeros, hoy no está el compañero alcalde pero por algo está encargado el compañero vicealcalde, de que se presente el convenio con el MIES lo más urgente posible, porque yo sigo entendiendo según la ley, antes de firmar debían haber enviado un borrador o alguna cuestión pero si no es así no me hago mayor problema, si es que la ley y el procedimiento es así, seguramente que no puedo estar equivocado; y por otro lado señor vicealcalde usted está a la cabeza de Límites por favor reestructurar el tema de visita de límites que están en algunos lados, hoy por ejemplo le decía que han quedado para el día domingo en Gulag Guaico, entonces en la hoja de ruta que nos entregaron está solo vicealcaldía, para ver por lo menos si es que nosotros también nos vamos a ver siquiera, pero siempre que haga saber, esas dos puntuaciones no más, gracias compañero vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- Del convenio señor secretario comunicar al señor alcalde. Del tema de límites quizá ya podamos pasar, pero nos toca reprogramar porque este tema es más conflictivo, entonces estamos en la programación de la hoja de ruta para poder seguir comunicando, por favor eso está trabajando el Dr. Moncayo, ya casi tenemos trazado y ojalá de la provincia también tengamos para el día lunes, porque realmente hoy teníamos una reunión en Cañar pero yo creo que por algunas cuestiones de la provincia suspendieron, entonces nosotros también desde cantonal no podemos dirigirnos a ese punto, más bien gracias por su sugerencia señor concejal y con eso podemos mejorar. Ab. Francisco Buñay.- Mire compañero concejal, en primer lugar yo les felicito la acción o el trabajo que realiza el secretario es bastante eficiente, él nos hace saber cualquier cosa, simplemente usted hágase saber a través de la secretaría y él nos comunicará, porque mañana también hay algo en Nizag, no sé si es esa, solamente esa recomendación muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Más bien muchas gracias, por delegación del señor alcalde he dirigido la sesión, gracias señor concejal ya vamos a pasar la hoja de ruta en cuanto a límites, por favor, como estamos en el punto de la clausura, muchas gracias compañeros concejales siendo las 14h36. SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LA LIC. COLOMBIA MESA CRUZ, quien en lo principal manifiesta: Que el 12 de febrero de 2015 fue recibida por el Asesor del señor Alcalde, Dr. Rodrigo Tobar, a quien expuse todas las irregularidades que están ocurriendo entorno a mi caso después de haber entregado la documentación de mi predio, me indica que para el 13 de febrero tendría resultados, al acercarme dicho día se me indicó que no había avance en la información solicitada y que estaría para después del feriado o sea el miércoles 18 o jueves 19 de febrero de 2015, pero con sorpresa veo que todos los documentos están aprobados con fecha 13 de febrero del 2015. En el oficio 015-CUR-GADMCA-2014, el Arq. Carlos Navarrete, Jefe de Control Urbano y Rural, con fecha 13 de febrero del 2015 en el cual consta la Autorización Única Aprobación Planimetría Lote Urbano No. 035-



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CUR-GADMCA-2015 de la planimetría con datos adulterados que no coinciden con la planimetría dejada por mi persona a la municipalidad el día 12 de febrero del 2015, apelo a vuestra autoridad para que se tome los correctivos necesarios. Sr. Vicealcalde.- En lo principal, para dar tratamiento conforme dispone el Art. 104 inciso tercero de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, habiendo la fundamentación del pedido, mediante oficio No. 0270-2015-MSVV-A-GADMCA en la misma fecha 20 de febrero de 2015, se transfiere todo el expediente a los señores concejales: Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, cuyo texto dice: "Ante la denuncia presentada por la Licenciada Luz Colombia Meza Cruz, me permito remitir la documentación a efectos que se sirvan analizar, investigar y emitir el informe correspondiente dentro de los ocho días al pleno del concejo municipal. F). Sr. José Quizhpi Zhibri, VICEALCALDE DEL CANTÓN Y DELEGADO DE LA CONDUCCIÓN DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015".

Sr. José Quizhpi Zhibri  
VICEALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO

